

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2018-00403

Agencias en Derecho \$200.000

TOTAL: DOSCIENTOS MIL PESOS
Bucaramanga, **22 NOV 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

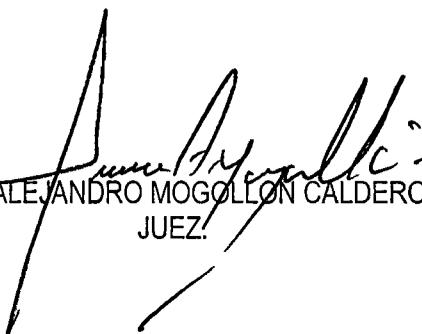
Bucaramanga, **22 NOV 2021**

Ref: 2018-00403, Ejecutivo seguido por Financiera Comultrasan en contra de Pedro Juan Zarco Cardenas.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandante Financiera Comultrasan en favor del demandado Pedro Juan Zarco Cárdenas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto de la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2021, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>107</u>.</p> <p>hoy, 23 NOV 2021</p>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--